OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

3680

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelva la minoración de las ayudas otorgadas a la UPV/EHU para los Programas de Master y Doctorado para el curso 2010-2011.

Mediante Orden de 8 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, publicada en el BOPV el 28 de junio de 2010, se convocaron ayudas para los Programas de Master y Doctorado para el curso académico 2010-2011.

En virtud de la convocatoria citada, mediante Resolución de 30 de diciembre de 2010 del Viceconsejero de Universidades e Investigación se concedieron ayudas para los programas de Master y Doctorado.

La citada Orden, establecía en su artículo 22.2 que cuando se constatara que el importe de la ayuda otorgada no había sido agotado en su totalidad, la Dirección de Universidades, elevaría al Viceconsejero de Universidades e Investigación la propuesta de liquidación oportuna.

La Dirección de Universidades, con fecha 8 de junio de 2012, eleva propuesta de liquidación de las ayudas concedidas a la UPV por un importe total de 16.422,61 euros.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada Orden,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la modificación de las ayudas que se relaciona a continuación y que fueron concedidas mediante Resolución de 30 de diciembre de 2010.

UPV/EHU			
Programa	Ayuda concedida (€)	Minoración de cuantía (€)	Concesión definitiva (€)
Literatura Comparada y Estudios Literarios	2.947,00	1.914,28	1.032,72
Estudios de Juventud	3.133,00	3.133,00	0,00
Economics: Empirical Applications and Policies	3.156,00	372,00	2.784,00
Economía: Instrumentos del Análisis Económico	2.910,00	1.175,75	1.734,25
Dirección Empresarial desde la Innovación y la Internacionalización	3.248,00	1.147,58	2.100,42
Dispositivos y Sistemas Fotovoltaicos	3.040,00	148,66	2.891,34
Agrobiología Ambiental	4.177,00	259,88	3.917,12
Química Sintética e Industrial	4.293,00	426,69	3.866,31
Cuaternario: Cambios Ambientales y Huella Humana	3.179,00	1.979,00	1.200,00
Física y Tecnología de Materiales	3.272,00	767,27	2.504,73
Estudios Internacionales	2.900,00	139,80	2.760,20
Neurociencias	3.829,00	176,78	3.652,22
Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles - TICRM	4.525,00	389,36	4.135,64
Sistemas Electrónicos Avanzados	2.960,00	592,00	2.368,00
Cognitive Science and Humanities	3.133,00	3.133,00	0,00
Integración Política y Unión Económica en la Unión Europea	3.016,00	667,56	2.348,44

Segundo.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de junio de 2012.

El Viceconsejero de Universidades e Investigación,
PEDRO LUIS ARIAS ERGUETA.